

Empleo: Se requiere profesional de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Ingeniería Transporte para la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Ministerio

Ministerio de Obras Públicas

Institución / Entidad

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas /

Cargo

Jefatura de la Unidad de Iniciativas Privadas del Departamento de Iniciativas Privadas y Proyectos Especiales

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

3.204.385

Condiciones

RENTA

El cargo corresponde a la calidad jurídica a Contrata, asimilado al Grado 4° de la Escala Única de Sueldos, del estamento Profesional, más una asignación de función crítica por un monto mensual de \$1.656.118.

	REMUNERACIÓN MENSUALIZADA GRADO 4		
	1° año (funcionarios nuevos)	2° año (funcionarios nuevos)	Funcionarios DGC
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA	3 204 385	3 385 869	3 385 869
Remuneración bruta mes sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre)	2 691 694	2 691 694	2 691 694
Remuneración bruta mes con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre)	4 229 767	4 774 219	4 774 219

La asignación de modernización constituye un incremento en la remuneración que se percibe en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. A contar del segundo año la remuneración tiene un incremento que corresponderá al grado de cumplimiento de las metas colectivas e institucional del 1° año de desempeño efectivo por parte del funcionario que ingrese o cambie de grado (si el seleccionado es funcionario de la institución (DGC)).

La asignación por función crítica se otorga a quienes ocupan cargos de responsabilidad o incidencia en los productos o servicios de la institución, en virtud de lo señalado en la Ley 19.863/2003, sobre remuneraciones de autoridades de Gobierno y cargos críticos de la Administración Pública.

La remuneración bruta mensualizada se obtiene del promedio de las remuneraciones brutas de

los meses sin asignación de modernización y el promedio de las remuneraciones brutas de los meses con asignación de modernización que le corresponda según lo señalado en la normativa vigente.

Se hace presente que las contrataciones duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Objetivo del cargo

La Jefatura de la Unidad de Iniciativas Privadas es la responsable de analizar y evaluar las iniciativas públicas y privadas de obras con potencial de ser concesionadas, hasta que se determine iniciar el proceso de desarrollo de la licitación.

Descripción del Cargo

Funciones principales:

1. Gestionar, analizar y evaluar las iniciativas públicas y privadas a nivel de perfil, con potencial de ser incorporadas en el plan de concesiones con proyección a cinco años plazo.

- Analizar y evaluar la presentación de las iniciativas privadas, y gestionar técnica y administrativamente la Declaración de Interés Público.
- Analizar, apoyar la definición de los alcances y evaluar a nivel de perfil el potencial de concesionar iniciativas públicas de proyectos de infraestructura.
- Presentar las iniciativas públicas y privadas al Consejo de Concesiones.

2. Desarrollar y evaluar los proyectos en estudio, teniendo presente su viabilidad técnica, económica, social, económica privada, legal, ambiental y político institucional.

- Desarrollar estudios, o asistir técnicamente su ejecución, a nivel de perfil, pre-factibilidad y/o factibilidad para cuantificar o ratificar inversiones, costos operacionales, demanda, impacto ambiental y territorial y costo por expropiaciones, tanto para iniciativas públicas como privadas.
- Apoyar el desarrollo de evaluaciones técnico-económicas y sociales, al nivel de perfil, pre-factibilidad y factibilidad de nuevos proyectos de concesión, tanto de iniciativas públicas como privadas.

3. Apoyar en la licitación de los proyectos entregados a las Unidades de Proyectos Específicas.

- Apoyar en la definición de las condiciones económicas de la cartera de proyectos a concesionar, tales como: factores de licitación, ingresos mínimos garantizados, co-partición de ingresos, aportes públicos, entre otros.
- Apoyar el diseño del modelo económico y la evaluación económica de este para la cartera de proyectos.

4. Dar cumplimiento a requerimientos normativos e institucionales.

- Recopilar y sistematizar antecedentes y documentación pertinente y relevante, para colaborar en la preparación de informes jurídicos de apoyo de la defensa del MOP, cuando le sea requerido.
- Preparar respuestas a solicitudes de información de los ciudadanos en materias de reclamos, consultas y sugerencias ingresados bajo el alero de la Ley 19.880, las solicitudes de transparencia solicitadas en el marco de la Ley 20.285 y las solicitudes de ingreso a reuniones por la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

5. Gestionar y controlar los recursos a su cargo, para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

- Planificar las actividades del departamento a su cargo para el cumplimiento de sus objetivos, según los lineamientos ministeriales.
- Gestionar a las personas de su dependencia, facilitando su labor y potenciando las capacidades del equipo.
- Gestionar el cumplimiento de los indicadores de gestión a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de la normativa y procedimientos ministeriales.
- Diseñar, proponer e implementar las mejoras en los procedimientos y sistemas de gestión.
- Solicitar y controlar la ejecución del presupuesto asignado, visando y autorizando los documentos de cobro y pago según corresponda.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educativa

Profesional de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Ingeniería Transporte, con una duración de 10 semestres.

Especialización y/o Capacitación

El profesional debe poseer capacitación comprobable de las siguientes materias:

- Ingeniería
- Economía
- Finanzas
- Informática
- Evaluación de proyectos

Experiencia sector público / sector privado

Se requiere experiencia general mínima de 10 años para desempeñar el cargo, de los cuales 5 años debe haberlos desempeñado en la Administración Pública. Deseable experiencia en evaluación o licitación de proyectos por sistema de concesiones.

Competencias

Competencias Transversales: Orientación al cliente, Orientación a la eficiencia.

Competencias Conductuales: Adaptación al cambio, Asesoría, Liderazgo, Negociación, Planificación y Organización.

Competencias Funcionales: Trabajo en Equipo, Toma de Decisiones.

Contexto del Cargo

El profesional se desempeñará en la Unidad de Iniciativas Privadas dependiente del Departamento de Iniciativas Privadas y Proyectos Especiales de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El profesional desempeñará sus labores en las dependencias del Servicio, ubicadas en la comuna de Santiago de la RM.

CLIENTES/USUARIOS EXTERNOS	Representantes Legales de las Iniciativas Privadas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Hacienda, Secretaría Ministerial de Transporte, Secretaria de Planificación de Transporte, Municipalidades, Contraloría, Bancos, Precalificados de Proyectos de Licitación, Sociedades Concesionarias, Gobiernos Regionales, Sistema de Evaluación Ambiental, Comunidad y otros interesados (extranjeros), Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Planeamiento, Dirección de Vialidad Central y Regionales, Ministerio de Obras Públicas.
CLIENTES/USUARIOS INTERNOS	Divisiones y Departamentos de la Dirección General de Concesiones.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Las condiciones normativas se encuentran establecidas en el Artículo 2° del DFL N°7 de 2018 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta del personal de la DGC, y señala como requisito legal de ingreso lo siguiente:

- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional en el sector público o privado mínima de 5 años.
- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional en el sector público o privado mínima de 6 años.

Criterios de Selección

1. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL/LA POSTULANTE:

Conocer y aceptar que los datos informados en el curriculum vitae y los antecedentes acompañados son fidedignos y se hace responsable de dicha información, así como de toda posible omisión.

2. IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR O AGREGAR NUEVOS ANTECEDENTES UNA VEZ VALIDADA LA POSTULACIÓN:

Conocer y aceptar que no es posible modificar el formulario de postulación ni anexar nuevos antecedentes después de efectuada la postulación al proceso, como asimismo, la postulación formal al proceso sólo se producirá una vez validada la misma y emitido el respectivo correo seleccion.dgc@mop.gov.cl que así lo indique, encontrándose hasta entonces los antecedentes en calidad de borrador.

3. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN REQUERIDOS POR LAS ÁREAS A CARGO DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que es de su responsabilidad proporcionar íntegra y oportunamente los antecedentes de postulación que le sean requeridos por las áreas a cargo del proceso de selección durante la ejecución de cada una de sus etapas de evaluación, y que en caso de no proporcionarlos dentro de los plazos que se indiquen, podrá quedar eliminado de este.

4. ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO

Conocer y aceptar que debe acreditar, en la oportunidad pertinente, la formación académica exigida para el desempeño del cargo al que postuló, mediante la presentación de copia autorizada ante notario del título respectivo. Asimismo, conoce y acepta que los años de experiencia profesional que se exigen para el desempeño del cargo, se cuentan a partir de la fecha de la obtención del título que habilita para desempeñar dicho cargo.

5. CITACIONES A INSTANCIAS DE EVALUACIÓN (Entrevistas técnicas, con el Comité de Selección y evaluación psicolaboral):

Conocer y aceptar que es su responsabilidad concurrir en fecha y hora a las instancias de evaluación a las que sea citado por las personas a cargo del proceso de selección. Para cada

hito de evaluación presencial dichas personas efectuarán una sola citación fijando un día, hora y lugar al efecto. Sólo en los casos en que no pueda asistir, y avise con la debida anticipación la imposibilidad de concurrir, se le practicará una segunda citación señalando un nuevo día, hora y lugar.

No tendrá esta segunda oportunidad en los casos en que habiendo confirmado su asistencia a una cita fijada, no concurra a la misma.

6. ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Conocer y aceptar que las siguientes son las etapas que conforman los procesos de selección de la Dirección General de Concesiones del MOP y aquellos criterios definidos por el Comité de Selección para determinar los/as candidatos/as que avanzan cada una de dichas fases:

a) Etapa de Análisis Curricular:

Constituye la primera fase del proceso de selección, donde la institución revisa los antecedentes curriculares presentados por cada candidato/a, para verificar que se da cumplimiento a los requisitos legales para el ejercicio del cargo, evaluación de los antecedentes académicos y laborales presentados por los/as candidatos/as, específicamente en lo referido a experiencia técnica en las áreas vinculadas al cargo concursado.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes que no cumplan lo requerido en esta etapa, quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Evaluación Técnica.

b) Etapa de Evaluación Técnica:

En esta fase el Comité de Selección evalúa el perfil técnico y conocimientos de los/as candidatos/as para el ejercicio del cargo. Se examina mediante prueba escrita y/o entrevista técnica, entre las principales variables, los conocimientos relevantes y experiencia laboral específica para el desempeño del cargo, clasificando a los/as postulantes según los siguientes criterios:

CRITERIO NOTA

Muy Bueno Igual o superior a 6.0

Bueno 5.5 a 5.9

Suficiente 5.0 a 5.4

Insatisfactorio 4.0

De acuerdo al resultado la Evaluación Técnica, el Comité de Selección determinará pasar a la fase siguiente a todos/as aquellos/as candidatos/as que hubieren sido calificados como MUY BUENO.

En el evento que el número de esos postulantes resultare insuficiente para asegurar la eficacia y eficiencia del proceso, el Comité de Selección, podrá decidir incluir a los mejor evaluados de las categorías siguientes, hasta el criterio de BUENO. Para tal efecto, se fijará una nota de corte conforme a criterios definidos por el Comité de Selección, la cual será informada mediante correo institucional seleccion.dgc@mop.gov.cl .

En atención a lo anterior, aquellos postulantes calificados como SUFICIENTE o INSATISFACTORIO quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Entrevista con el Comité de Selección.

c) Etapa de Evaluación Psicolaboral:

Esta fase consiste en la evaluación de los atributos y competencias incluidas en el perfil de cargo. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de instrumentos de evaluación psicológica y la toma de referencias laborales. Del resultado de esa evaluación se categoriza a los/as postulantes de la siguiente forma:

CATEGORÍA

Recomendable

Recomendable con Alcance

No recomendable

De acuerdo a la categorización anterior, el Comité de Selección, determinará quienes pasan a ser parte de la propuesta a la autoridad, entre aquellos/as candidatos/as que hubieren sido calificados como RECOMENDABLE.

Los postulantes que conformen nómina de elegibles y que no sean contratados en esta oportunidad, podrán constituir un "listado de elegibles", que estará vigente en la institución por un periodo de 6 meses.

En el evento que el número de esos postulantes resultare insuficiente para asegurar la eficacia y eficiencia del proceso, el Comité de Selección podrá decidir incluir a los mejor evaluados de la siguiente categoría, hasta el criterio de RECOMENDABLE CON ALCANCE.

Considerando lo anterior, aquellos postulantes calificados como NO RECOMENDABLE quedarán excluidos del proceso.

d) Etapa de Entrevista con el Comité de Selección:

Constituye la fase del proceso de selección a cargo Comité de Selección que contempla una entrevista laboral individual, de la experiencia requerida para el desempeño del cargo, como también del nivel de responsabilidad alcanzado, el tipo de organizaciones donde se ha desempeñado, cambios en su trayectoria laboral, en general logros, desafíos y experiencias que ha tenido en su vida laboral y profesional, y también del ámbito personal.

De acuerdo a los resultados de dicha valoración se categoriza a los/as candidatos/as como IDÓNEO y NO IDÓNEO, avanzando a la fase final de Evaluación sólo aquellos candidatos/as incluidos en la primera de estas dos categorías.

Si luego de concluidas las etapas finales, se concluye que no existen candidatos/as idóneos/as para desempeñar el cargo, o bien, que no existe un número suficiente de candidatos/as para conformar la nómina de elegibles, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso deberá convocarse a un nuevo proceso de selección.

7. COMUNICACIONES DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que es de su exclusiva responsabilidad mantener activo y habilitado el correo electrónico proporcionado en sus antecedentes de postulación con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al concurso en el que está participando.

8. DESISTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN.

Conocer y aceptar que el desistimiento de su postulación a un proceso de selección, debe efectuarse por medio de la manifestación de voluntad escrita e inequívoca en el sentido de no continuar participando del certamen, lo que no afectará futuras postulaciones.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

¿Cuál es su interés para postular a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas?

Pregunta Nº 2

¿Cuál es su disponibilidad?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	26/03/2021-05/04/2021
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	06/04/2021-16/04/2021
Finalización	
Finalización del Proceso	19/04/2021-21/04/2021

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **05/04/2021**

Correo de Contacto

seleccion.dgc@mop.gov.cl

Condiciones Generales

Los postulantes deberán tomar conocimiento de los "Criterios de Selección", y deberán subir los antecedentes requeridos en formato PDF, en el portal www.empleospublicos.cl.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos publicados y descritos, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos. Los eventuales cambios serán informados a través del correo electrónico seleccion.dgc@mop.gov.cl, al correo electrónico informado por los postulantes.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El Director General de Concesiones designa para estos efectos a la División de Administración y Finanzas del Servicio, como encargado del proceso para comunicar a los postulantes los resultados parciales y final según corresponda.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, ha sido una preocupación en la elaboración de estas bases de postulación. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar - en la mayor parte de los casos - el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.